

DOMINIO GXQ447 ORIG/ –

TITULAR GLOKER S.A.

DOCUMENTO P.JCA:M53554L98209

MARCA RIMEK

MODELO SBV3

TIPO SEMIRREMOLQUE

CHASIS Nº 8B9S085318R004020

MOTOR Nº

VENCE --/--/-- D.ANT. ---

CONTROL Nº

43947992

TRANSP. CARGA/ [illegible]

HABILITADO NO VENDE



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

DOMICILIO: ESTRADA Nº: 896 Piso: --
Depto.: --- G.H.

LOC./PROV.: RIO GRANDE T.DEL FUEGO

REG. SECCIONAL: RIO GRANDE 2

Uso: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

CONTROL Nº

43947992

18 SEP 2013
FECHA

SUSANA A. DONATTI
ENCARGADA TITULAR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL RIO GRANDE 2
ENCARGADO DE REGISTRO

CLAUSULA DE PRORROGA: Atento lo previsto en la cláusula Sexta del Contrato firmado entre las partes en fecha 19 de octubre del año 2016, las partes han decidido realizar una prórroga con vencimiento el día 19 de octubre del año 2026.- Se mantiene la total vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato prorrogado, con excepción de la Cláusula Segunda.- La misma, queda sin efecto en su totalidad y es sustituída por la siguiente:

"**CLAUSULASEGUNDA**:1) **TRACTORES:**
LJS143,LOQ598,LGD152,MMP901,MEE206,KUE776,OLX007,OLX008.

2) **SEMIREMOLQUES:**
ISA685,ISA686,ISA687,ISA688,IZK816,KAN204,KAN205,KAN206,KAN207
KAN233,KEL641,KEL642,KEL643,LDG040,LGD175,LGD176,LDG058,LDG059
LEI290,KEL645,KEL644,LDG039,LGD177,LGD178,LGD179,MEE189,MEE190
MEE191,MEE192,MEE193,MFE020,MFE021,MFE022,MFE023,MFE024,NCY067
NCY068,NCY069,NCY070,NCY071,NCY072,NCY073,NCY074,NCY075,NCY076
POR683,POR685,OTL646,POR686,POR684,OTL648,OTL647,OTL649,IXM263
ITP214,GXQ446,GXQ447,ISA 684,CWQ311.
Todos con radicaciones en Tierra del Fuego,todo lo cual surge de los respectivos títulos de dominio contando con los lugares necesarios para la guarda de tales vehículos.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de ley en la ciudad de Rio Grande , Provincia de Tierra del Fuego , a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.-

Myriam Cristina Gloker
Presidente
Gloker S.A

Sergio Adrián Ayala
Apoderado
Myvean S.A

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN FOJA DE ACTUACIÓN NOTARIAL Nº 003467
ACTA Nº 012 LIBRO Nº 21
RIO GRANDE 02/12/2022

FERNANDA M. ANDINO
ESCRIBANA
MATRICULA Nº 21

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

UNA LEGALIZACIÓN
SERIE B

Nº 21693

VALOR $ 2700

CUIT

ESTA LEGALIZACIÓN ES SOLO PARA EL INTERESADO

08 DIC 2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO · ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR · COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL
LEY 285

F 00346750

DA M. ANDINO
ESCRIBANA
MATRICULA Nº 21

Río Grande 02 de Diciembre de 2022 . En mi carácter de Escribanc

Fernanda ANDINO, Adscripta al Reg. N° 15 de la Provincia de T. del Fuego

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s **Firmas** que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación. **Myriam Cristina GLOKER**, Documento Nacional de Identidad 18.282.482 y **Sergio Adrián AYALA**, Documento Nacional de Identidad 28.398.223; a quienes identifico en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación. ----------

SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar: **1)** la primera en carácter de Presidente del Directorio de ***"GLOKER SOCIEDAD ANONIMA"***, CUIT 33-69420979-9, con domicilio en calle Estrada N° 896 de esta ciudad, cuya existencia y representación acredita con: **a)** Contrato Social de fecha 07 de mayo de 1999 otorgado por Escritura N° 314, pasada al folio 741 del Registro Notarial 75 del Distrito Notarial del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y modificación de estatuto social por el cual se cambia la denominación por GLOKER S.A., otorgado por Escritura N° 92 del 10 de marzo de 2011, pasada al folio 232 del Registro antes mencionado, la cual se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia en el Libro de Sociedades por Acciones N° V, bajo el N° 135, Folio 67, Año 2015, mediante Disposición IGJ N° 764/2015 del día 14 de diciembre de 2015, y **b)** Acta de Asamblea de fecha 2 de marzo de 2021, obrante a folio 25 del Libro de Asamblea N° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia en la ciudad de La

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CORRESPONDE A LA
00179254
F 00346750

domicilio legal en calle Ingeniero Varela de esta ciudad, según surge del Poder General de Administración otorgado por Escritura N° 150 del 11 de abril de 2011, pasada al folio 374 del Registro Notarial 75 de la ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, toda documentación que en original tuve a la vista y con facultades suficientes para este acto; en Prorroga de Contrato ----------

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA Nº **010** del Libro de Requerimientos Nº 27, doy fe. Se certifican las firmas en hoja de actuación notarial F00346750. La presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento. ----------

FERNANDA M. ANDINO
ESCRIBANA
MATRICULA Nº 21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO · ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR ·

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Fernanda M. ANDINO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 00179257 Serie **L**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Río Grande, 06 de diciembre de 2022.-

JAVIER ADOLFO GIACCIANI
LEGALIZADOR
RIO GRANDE